

	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	1 de 3

Informe de: INFORME SEMESTRAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A JUNIO 30 DE 2020.
Proceso/ Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO.
Asunto: PRIMER SEMESTRE DE 2020
Fecha: JUNIO 30 DE 2020

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y Circular Externa N° 100-006 de 2019, la Oficina de Control Interno presenta y publica el Informe pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno, para el PRIMER SEMESTRE de 2020, El informe pormenorizado se construyó en la herramienta emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, registrando las observaciones realizadas al avance de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Según la información analizada, se observó que, durante el primer semestre del 2020 la Administración Departamental ha realizado muy pocas actividades para cada uno de los cinco componentes en los que se estructura el MECI, (1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo), por razones tales como: la implementación del PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023, y por los efectos generados por la declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa del CORONAVIRUS COVID-19, razones justificadas que no han permitido avanzar en la implementación de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Es importante resaltar que los grandes cambios que afectan el Sistema Integrado de Gestión, como el nuevo Plan de Desarrollo Departamental y la planeación estrategia requieren importantes ajustes en la documentación que se debe realizar para que los procesos operen con normalidad.

Como resultado de la evaluación realizada, se concluye que el Sistema de Control Interno es adecuado, y en la evaluación final arrojó una calificación de 61.94% no obstante, es susceptible de mejora, en la medida que se establezcan acciones concretas que permitan subsanar las debilidades encontradas. Para el efecto, se relacionan las siguientes recomendaciones detalladas en el desarrollo de la evaluación independiente, lo anterior para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y que serán socializadas y comunicadas a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la próxima convocatoria a realizar.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Establecer en forma cuantitativa los niveles de aceptación del riesgo, fortalecer los controles producto de las observaciones detectadas en los diferentes informes de auditorías, evaluación y seguimiento por parte de la Oficina de

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	2 de 3

Control Interno, avanzar en las acciones de mejora de los planes de mejoramiento para solucionar los hallazgos identificados por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento a la gestión del riesgo.

- ✓ Se recomienda actualizar los Manual de funciones, procesos y procedimientos acorde a las modificaciones de la planta de personal y realizar el respectivo acompañamiento, monitoreo y capacitación permanente para mantener la gestión del conocimiento. Se recomienda que la Alta Dirección realice una evaluación de cargas laborales para la asignación de personal a las necesidades actuales y con fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
- ✓ Se recomienda la implementación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI con el fin de mejorar en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la Entidad sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés, por cual no se ha podido realizar seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.
- ✓ Se mantiene la recomendación sobre la imperiosa necesidad de la actualización de la Política de Administración de Riesgos y por consiguiente el Mapa de Riesgos de cada uno de los procesos con que cuenta la Administración Departamental, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, identificando riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital, que permitan maximizar la cobertura de aseguramiento a partir de la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.
- ✓ El conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, exige la formación continua por parte de los servidores públicos de la Gobernación de Santander, corresponde en consecuencia, incluir en el Plan Institucional de Capacitación - PIC, temas directamente relacionados con cada uno de las políticas y dimensiones que lo integran.
- ✓ Si bien la Entidad cuenta con el Decreto N° 324 del 24 de octubre de 2019, por el cual se adopta el Código de Integridad del Servidor Público del Departamento de Santander, aún no se ha establecido los mecanismos o lineamientos para la declaración de conflicto de intereses, línea de denuncia interna sobre irregularidades o posibles incumplimientos al Código de Integridad, la cual una vez sea establecida debe ser socializada a los servidores públicos.
- ✓ Es importante que los funcionarios involucrados en el proceso adquieran el sentido de pertenencia, responsabilidad en el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento y se apropien de los procesos; dando prioridad a las actividades y metas pactadas.

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
PÁGINA	3 de 3

Nombre de la Entidad:	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Periodo Evaluado:	PRIMER SEMESTRE (ENERO - JUNIO)



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

61,94%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Según información analizada, se concluye que durante el primer semestre del 2020, La Gobernación de Santander, continúa desarrollando actividades para cada uno de los cinco (5) componentes en los que se estructura el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, que permiten avanzar en la implementación de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Es importante resaltar que se está dando grandes cambios que afectan el Sistema de Gestión en la Administración Departamental, producto de la implementación del nuevo Plan de Desarrollo Departamental "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 - 2023", los cuales requieren ajustes en la documentación que se deben realizar con agilidad para que los procesos operen con normalidad. Las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno encaminadas a fortalecer el Sistema de Control Interno, se han realizado en los diferentes informes de Ley y seguimientos, circulares, comunicaciones oficiales con el fin que se toman las acciones respectivas para la mejora continua. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICI), se reunió el 29 de mayo/2020, para modificar el Plan Anual de Auditoría, debido a las directrices impartidas por la Vicepresidencia de la República, mediante circulares N°: 100-008-2020 y 10/2020, las cuales instan de manera obligatoria a incluir en el Plan Anual de Auditoría de las Oficinas de Control Interno, el seguimiento especial o auditorías especiales a la destinación de los recursos y a procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica, derivado del COVID-19.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno sí es efectivo, toda vez que dentro de la organización institucional están definidos procesos, procedimientos que han permitido en cumplimiento de los objetivos de la Entidad. Las circunstancias que han rodeado el inicio de las nuevas administraciones, producto de la atención que ha merecido al tratamiento a la pandemia COVID-19, no ha permitido que la Alta Dirección y las Líneas de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG actualicen los diferentes procesos que se tienen en la Entidad para su mejora continua.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La Gobernación de Santander cuenta con las Líneas de Defensa, con el respaldo de la Alta Dirección, la Oficina de Control Interno genera recomendaciones en los informes de seguimiento y evaluación, con el fin que los líderes de los procesos asuman con responsabilidad y objetividad las tareas encomendadas para que se continúe con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, tanto así que a la fecha la Administración Departamental ha enfrentado la crisis de la pandemia COVID-19 con responsabilidad a pesar de las múltiples limitaciones, siendo un tema totalmente desconocido a nivel mundial.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior
Ambiente de control	Si	52%	FORTALEZAS: La Administración Departamental cuenta con los siguientes Planes Estratégicos: Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación - PIC, Plan de Incentivos, Plan Anual de Vacantes, Plan de Prevención del Talento Humano, Manual de Funciones, Manual de Roles, Estructura Organizacional, Código de Integridad, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, entre otros. DEBILIDADES: La Entidad cuenta con el Código de Integridad oficializado en la vigencia 2019, sin embargo se debe actualizar los mecanismos o lineamientos para la declaración de conflicto de intereses, Línea de denuncia interna, tarea que se estará recomendando en la próxima auditoría. Dentro de las Auditorías tanto internas como externas se han presentado hallazgos y observaciones relacionadas con la gestión documental, compromiso que debe asumir la Administración Departamental con responsabilidad y estricto cumplimiento de las normas que rigen en las Entidades Públicas para tal fin.	61,9%	Teniendo en cuenta que en las evaluaciones anteriores no se contaba con una calificación cuantitativa, para tener una línea base en la aplicación de la nueva metodología, se tomó el valor del índice de ambiente de control de los resultados del FURAG 2019, (61,9%)
Evaluación de riesgos	Si	59%	FORTALEZAS: La Administración Departamental cuenta con un Sistema Integrado de Gestión fortaleza, representado en 12 procesos (Estratégicos, Misionales, de Apoyo, de Evaluación y Control). DEBILIDADES: Dado los lineamientos por la Función Pública en su Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas, se debe actualizar y socializar la Política de Administración de Riesgos y sus Mapas de Riesgos. RECOMENDACIONES: Establecer en forma cuantitativa los niveles de aceptación del riesgo, fortalecer los controles producto de las observaciones detectadas en los diferentes informes de auditorías, evaluación y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, avanzar en las acciones de mejora de los planes de mejoramiento para solucionar los hallazgos identificados por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento a la gestión del riesgo.	47,8%	Teniendo en cuenta que en las evaluaciones anteriores no se contaba con una calificación cuantitativa, para tener una línea base en la aplicación de la nueva metodología, se tomó el valor del índice de Evaluación de Estrategia del Riesgo de los resultados del FURAG 2019, (47,8%)
Actividades de control	Si	67%	FORTALEZAS: La Administración Departamental cuenta con su Manual de Funciones ya establecido. Se encuentra certificado por el ICONTEC bajo las normas ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad), ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión Ambiental) y OHSAS 18001:2007 (Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo), las cuales se integran de forma adecuada a la estructura de control de la Entidad. Cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI. RECOMENDACIONES: Se recomienda actualizar los Manual de funciones, procesos, procedimientos acorde a las modificaciones de la planta de personal y realizar el respectivo acompañamiento, monitoreo y capacitación permanente para mantener la gestión del conocimiento. Se recomienda que la Alta Dirección realice una evaluación de las cargas laborales para la asignación de personal a las necesidades actuales y con fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.	60,5%	Teniendo en cuenta que en las evaluaciones anteriores no se contaba con una calificación cuantitativa, para tener una línea base en la aplicación de la nueva metodología, se tomó el valor del índice de Actividades de Control de los resultados del FURAG 2019, (60,5%)
Información y comunicación	Si	54%	FORTALEZAS: La Gobernación de Santander cuenta con el Plan de Seguridad Digital y Privacidad de la Información, Plan Estratégico de Tecnología de la Información, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital, Manual de Políticas de Seguridad Digital y Privacidad de la Información y Manual de Comunicaciones, como documento fuente. DEBILIDAD: Debido al gran volumen de información que posee la Administración Departamental en la cual se soporta su fuente de ingresos, no se tiene implementado el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información en los cuales se definen el despliegue de los componentes de integridad, confiabilidad y disponibilidad contemplados en el Modelo de SPI según la norma ISO 27001:2013. RECOMENDACIONES: la implementación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI con el fin de mejorar en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la Entidad sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés, por cual no se ha podido realizar seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.	73,5%	Teniendo en cuenta que en las evaluaciones anteriores no se contaba con una calificación cuantitativa, para tener una línea base en la aplicación de la nueva metodología, se tomó el valor del índice de Información y Comunicación los resultados del FURAG 2019, (73,5%)
Monitoreo	Si	79%	FORTALEZAS: La Gobernación de Santander cuenta con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, adoptado y reglamentado mediante la Resolución N° 00-18062 del 16 de noviembre de 2018, se cuenta con el Plan Anual de Auditorías 2020 - Informes de Ley y Seguimientos, creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Decreto N° 493 del 10 de diciembre de 2018. DEBILIDADES: La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, requiere fortalecer su equipo de talento humano para atender los diferentes roles que las normas le han asignado, por ejemplo Decreto 403/2020- Presidencia de la República, en uno de sus títulos desarrolla el tema: Fortalecimiento del Control Fiscal Interno para lo cual requiere de personal multidisciplinario debidamente capacitado. A partir de las observaciones y recomendaciones de los informes de la Oficina de Control Interno se han adelantado los Planes de Mejoramiento con acciones de mejora a realizar para la presente vigencia. RECOMENDACIONES: incluir en las secciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la presentación del seguimiento a los informes elaborador por la OCI, incluyendo el informe Promotorizado. Es importante que los funcionarios involucrados en el proceso adquieran el sentido de pertenencia, responsabilidad en el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento y se apropien de los procesos, dando prioridad a las actividades y metas pactadas.	54,1%	Teniendo en cuenta que en las evaluaciones anteriores no se contaba con una calificación cuantitativa, para tener una línea base en la aplicación de la nueva metodología, se tomó el valor del índice de Actividades de Monitoreo, los resultados del FURAG 2019, (54,1%)

Atentamente,

BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA
 Jefe Oficina de Control Interno
 Original firmado

Preparó: - Fernando Ortiz Orduz - Claudia Raquel Escobar Tarazona / Profesionales Oficina de Control Interno